



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-20567458- -GDEBA-HZBDMSALGP- Sol Bonificaciones- Excluir a Vezzoso Flavia Alejandra

VISTO el EX-2020-20567458-GDEBA-HZBDMSALGP, del cual surge que resulta necesario excluir de la RESO-2021-3844-GDEBA-MSALGP, a Flavia Alejandra VEZZOSO, agente del Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente, se reconoció y otorgó la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, entre otros, a la causante por desempeñar sus tareas en Horario Nocturno, a partir del 6 de abril de 2020;

Que surge de estas actuaciones que la causante revista como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la remuneración mensual de la causante, se encuentra regulada por el artículo 118 inciso 1) de la Ley N° 10430 (Texto ordenado-Decreto N° 1869/96), dentro del cual no se encuentra prevista la bonificación de marras;

Que a orden 57 toma intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que conforme lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Excluir de la RESO-2021-3844-GDEBA-MSALGP, a Flavia Alejandra VEZZOSO (D.N.I. 24.402.182 – Clase 1975 – Legajo Provisorio 615.129), agente del Hospital Zonal “Blas L. Dubarry” de Mercedes, en virtud de revistar como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.